



Confirmado el despido disciplinario del trabajador que se negaba a desinfectarse las manos por protocolo anticovid

Coincidiendo con lo declarado en su día por el Juzgado de lo Social nº 4 de Gijón, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha confirmado, en su reciente sentencia de 2 de marzo de 2021, que resulta ajustado a Derecho el despido disciplinario de un repartidor que desobedecía en reiteradas ocasiones las instrucciones de sus superiores en relación al cumplimiento de los **protocolos de seguridad e higiene** adoptadas como consecuencia del COVID-19.

"Hay conocimiento consciente del trabajador de las obligaciones que debía seguir en materia de higiene, y hay incumplimiento de las mismas de manera reiterada y contumaz".

Hechos

Aunque remitiéndonos a lo descrito en su día en el [análisis técnico-jurídico](#) realizado para la sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Gijón, brevemente pasamos a describir los hechos acaecidos en presente caso:

El trabajador prestaba sus servicios como repartidor para la cadena de restaurantes de comida rápida estadounidense "KFC" (*Kentucky ...*